CONTRATO	No.	AÑO	DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
	54001632022	2022	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.		

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL	TOMO/ CARPETA		FOLIO	OBSERVACIONES
		Documento físico - DF	Documento digital - DD		
	LIQUIDACIÓN - REQUISITOS GENERALES				
1	Memorando dirigido por el supervisor(a) a la Dirección de Contratación/ o quien haga sus veces en la Dirección regional con solicitud de trámite	X			
2	Relación de pagos actualizada expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces en la Dirección Regional	X			
3	Certificado de existencia y Representación legal (fecha de expedición no mayor a 30 días)	X			
4	Informe final de supervisión debidamente suscrito - F1.P18.ABS	X			
5	Acta de inicio del contrato o convenio (si aplica y en caso de que el supervisor del contrato no la haya allegado al expediente del contrato). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A			
6	Copia de los memorandos de designación de supervisión (en caso de que no reposen dentro de expediente contractual) En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X		57	**Se encuentra en el expediente contractual**
7	Copias de las actas de liquidación o actas de recibo a satisfacción de la contratación derivada (si aplica). - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	N/A			
8	Copia certificación(es) de pago al contratista avaladas por el supervisor del contrato, acompañadas de los soportes si es del caso (si aplica y si no reposan dentro de expediente contractual) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	X		206-234	**Se encuentra en el expediente contractual**
Nota: En caso de haberse reconocido la personería jurídica por parte del ICBF, y que sea la entidad quien expida el certificado de existencia y representación legal, se deberá tener en cuenta la vigencia establecida en el certificado, y por tanto, no aplicará el término de 30 días establecido en el numeral 3.					
	LIQUIDACIÓN / REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO A LA TIPOLOGÍA CONTRACTUAL				
9	Certificado de ingreso bienes al almacén (para contratos cuyo objeto consista en la adquisición de bienes) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página y/o folio donde se ubica el documento.	X		234	**Se encuentra en el expediente contractual**
10	Certificación del aporte en especie o contrapartida (aplica para convenios y contratos de aporte) - En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
11	Informe de ejecución del aporte en especie o contrapartida, si es del caso (aplica para convenios y contratos de aporte, donde se encuentre pactada la obligación). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
12	Acta de entrega y recibo a satisfacción (contratos de obra). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
13	Anexo de notificación a la aseguradora cuando aplique ampliación de pólizas.	N/A			
14	Carné diplomático vigente de quien suscribe la liquidación (aplica para convenios internacionales)	N/A			
15	Resolución de nombramiento del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
16	Acta de posesión del funcionario que suscribirá la liquidación (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
17	Acto administrativo que delega al funcionario para suscribir el documento, si es del caso (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
18	Copia del documento de identidad del funcionario (convenios y contratos interadministrativos)	N/A			
19	Copia de consignaciones bancarias (en caso de haber rendimientos financieros y/o reintegros por parte del contratista) . En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
20	Constancia de cierre de cuenta bancaria, si es del caso (en caso de existir rendimientos financieros).	N/A			
21	Extractos bancarios de la cuenta donde se consignan los recursos por parte del ICBF. (en caso de existir rendimientos financieros). En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
22	Certificación expedida por la Dirección Financiera, donde se evidencie la consignación de los rendimientos financieros y/o reintegros si es del caso. (en caso de existir rendimientos financieros y/o reintegros).	N/A			
23	Certificación expedida por la Dirección Financiera, en caso de requerirse aclaraciones de recursos liberados y/o fenecidos y/o expirados.	N/A			
24	Acta de entrega y recibo a satisfacción del bien inmueble (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			
25	Certificación suscrita por el supervisor donde avale el paz y salvo en el pago de servicios públicos e impuestos (contratos de comodato y arrendamiento)	N/A			

REQUISITOS TERMINACIÓN ANTICIPADA Y/O LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN					
26	Solicitud por parte del contratista dirigida al ordenador del gasto con copia al supervisor del contrato.	N/A			
27	Memorando de solicitud de trámite dirigido por el supervisor a la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la regional (con una antelación mínima de diez (10) días a la fecha de terminación solicitada)	N/A			
28	Relación de pagos expedida por la Dirección Financiera o quien haga sus veces actualizada.	N/A			
29	Formato Devolución de Bienes al Almacén F2.G2.SA y/o formato F3.G2.SA Traslado Elementos devolutivos, según corresponda o en caso de no tener bienes a cargo se generará correo electrónico desde Almacén con la respectiva validación realizada en el sistema de información de inventarios.	N/A			
30	Oficio y/o constancia de entrega de carné dirigido al supervisor del contrato.	N/A			
31	Oficio y/o constancia de entrega de tarjeta de acceso dirigida a la Dirección Administrativa o Coordinación Administrativa en las Direcciones Regionales o quien haga sus veces.	N/A			
32	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo de gestión - Dirección Contratación, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
33	Certificación de paz y salvo expedientes en préstamo expedidos por el archivo Central, o quien haga sus veces en las Direcciones Regionales.	N/A			
34	Copia del F2.P2.GTI Formato Acta de entrega de copia de información (Backup) cuando aplique.	N/A			
35	Certificado generado desde el Sistema Orfeo para estado trámites asignados.	N/A			
36	Informes mensuales. En caso de que ya se haya aportado al expediente contractual señalar el tomo y la página donde se ubica el documento.	N/A			
37	Lista de Chequeo Finalización Contrato Prestación Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión F1.P25.ABS	N/A			

Nota: Documentos requisito para terminación anticipada y/o liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión : En caso de no aportar los documentos relacionados en los numerales 29 a 36, el supervisor deberá justificar en la columna de observaciones la razón por la cual estos elementos no fueron asignados al contratista o no son objeto de entrega de conformidad con el trámite solicitado.

		Supervisor del Contrato	Fecha de diligenciamiento		
Revisado por:	**Firma**		**día**	**mes**	**año**
	Nombre	**Doralisa Gelvez Maldonado**	**17**	**2**	**2023**
	Cargo	**Coordinadora Grupo Administrativo**			

Nota: Para el trámite de acta de finalización y cierre financiero aplica la misma documentación que para el trámite de acta de liquidación. La única diferencia es que el supervisor del contrato adelantará y suscribirá el acta de finalización y cierre financiero, para remitirla a revisión y posterior publicación por parte de la Dirección de Contratación o quien haga sus veces en la Dirección Regional.

MEMORANDO

Radicado No: 20235240000009343

Para: **CARLOS EUGENIO TORRADO FLOREZ**
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Remisión de documentos para liquidación del contrato 54001632022

Fecha: 2023-02-17

Cordial Saludo

Por medio del presente me permito allegar los documentos requeridos para el proceso de liquidación del contrato 54001632022 ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.

Anexos

- Acta de liquidación
- Informe de supervisión del contrato
- Requisitos generales y específicos de liquidación de acuerdo con la tipología contractual de mínima cuantía

Cordialmente,

DORALISA GELVEZ MALDONADO
Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: 1 paquete
Proyectó: Mayra S.

SIIF Nación

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHsgarcia SABINA GARCIA JIMENEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-06-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER

Fecha y Hora Sistema: 2023-01-16-3:17 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	41-06-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	**Número de Compromiso:**	136122	**Valor Total:**	24.999.520,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900789292	**Tercero:**		ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ACEPTACION DE OFERTAS	**Número:**	54001632022	**Fecha:**	24/06/2022 0:00:00

OBJETO

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL EN BAJA TENSIÓN Y PROTECCIONES, PARA EL CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOM

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2022-11-11	75222	24.999.520,00	0,00	497922		368904722	2022-11-21	24.999.520,00	2.499.948,00	22.499.572,00	82434344171	BANCOLOMBIA S.A.			ACEPTACION DE OFERTAS	54001632022	13-01-01-DT	

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHldramire	LUZ DARY RAMIREZ DUARTE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2023-01-11-2:38 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 42122 de fecha 2022-06-01. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	136122	**Fecha Registro:**	2022-06-28	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-054 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Obligacion			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	33.304.133,00	**Valor Total Operaciones:**	-8.304.613,00			**Valor Actual:**	24.999.520,00	**Saldo x Obligar:**	0,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900789292	**Razón Social:**	ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	82434344171	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	60449991	**Nombre:**	JESSIKA DANITZA FLOREZ TORRES	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	54001632022	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2022-06-24

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
196 CONSTRUCCION, AMPLIACION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA	C-4199-1500-8-0-4199011-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SEDES ADECUADAS - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL ICBF A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2022-08-10	33.304.133,00	-8.304.613,00		
Total:	33.304.133,00	-8.304.613,00	24.999.520,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL EN BAJA TENSIÓN Y PROTECCIONES, PARA EL CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOM

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-054	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL NORTE DE SANTANDER	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2022-12-30	24.999.520,00	0,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2023 - 16:16:18
Recibo No. S001381819, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bes8KYV1eS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.
Nit : 900789292-5
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 269569
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 09 de mayo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 9E-41 QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : electricontroles.servicios@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132314142
Teléfono comercial 2 : 3123456858
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 9E-41 QUINTA ORIENTAL - Quinta oriental
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : electricontroles.servicios@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3132314142
Teléfono notificación 2 : 3123456858
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 07 de noviembre de 2014 de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2014, con el No. 9345393 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: Trabajos e instalaciones eléctricas, formulación, planificación y ejecución de proyectos en las áreas de minería e industriales, comercialización mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos eléctricos y mecánicos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 25.000.000,00
No. Acciones	250,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 3.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designando para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimisi6n o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren

conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerencia da, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o ir interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte del a sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 24 de octubre de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2022 con el No. 9386454 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	BRENDA STEFANNY REYES COGOLLO	C.C. No. 1.090.437.851

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4321
Actividad secundaria Código CIIU: F4322
Otras actividades Código CIIU: C3312

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ELECTROSERVICIOS Y SOLUCIONES
Matrícula No.: 343376
Fecha de Matrícula: 06 de febrero de 2019
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 6 9E-41 QUINTA ORIENTAL - Quinta Oriental
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2023 - 16:16:18
Recibo No. S001381819, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Bes8KYV1eS

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $299,418,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4321.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT) c. Como consecuencia del reporte realizado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Alcaldía asignó Placa de Industria y Comercio No. , el .

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 54001632022

INFORME FINAL

1. Datos generales

Período del informe	29/06/2022-31/10/2022	Número de contrato/convenio:	54001632022
Tipo de contrato/convenio	SUMINISTRO	Fecha suscripción contrato/convenio:	24/06/2022
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 33.304.133,00	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/08/2022

Objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL EN BAJA TENSIÓN Y PROTECCIONES, PARA EL CENTRO ZONAL CÚCUTA TRES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CÚCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, PERTENECIENTE AL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). INCLUYE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ACOMETIDA EXISTENTE.

Alcance del objeto (si aplica): No aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Sandra Viviana Contreras Leal - Coordinadora Grupo Administrativo	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Sandra Viviana Contreras Leal - Doralisa Gelvez Maldonado- Coordinadora Grupo Administrativo
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Sandra Viviana Contreras Leal - Coordinadora Grupo Administrativo	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	30/06/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	Doralisa Gelvez Maldonado	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	N/A
Otros supervisores (*)	N/A	Cargos de otros supervisores	N/A

(*) Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	ELECTR&CONTROLES Y SERVICIOS S.A.S.	Cédula o NIT:	900789292
Dirección:	Calle 6 # 9E-41 Quinta Oriental	Correo electrónico:	electricontroles.servicios@gmail.com
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	YERITH ARLEY SOTO COBOS	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación (i):	BRENDA STEFANNY REYES COGOLLO
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal (i):	14/02/2023		

(i). Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	26/06/2022	Hasta cuándo:	30/08/2022
Fecha aprobación pólizas:	29/06/2022	Fecha expedición R.P.:	28/06/2022
Fecha acta de inicio:	15/07/2022	Fecha inicio del contrato/convenio:	26/06/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	29/08/2022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	29/09/2022
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	31/08/2022	Fecha de terminación:	29/09/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	28/092022	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	31/10/2022
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	29/09/2022	Fecha de terminación:	31/10/2022

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio			$ 33.304.133,00		
Aporte ICBF			$ 33.304.133,00		
Aporte Contratista (si aplica)			$ -		
No. de CDP:	42122	Fecha CDP:	1/06/2022	Valor de CDP:	$ 33.304.133,00
No. de RP:	136122	Fecha RP:	28/06/2022	Valor de RP:	$ 33.304.133,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	N/A		Valor Adición:	N/A	
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:					
No.CDP Adición:	N/A	Fecha CDP Adición:	N/A	Valor CDP Adición:	N/A
No. de RP Adición:	N/A	Fecha RP Adición:	N/A	Valor RP Adición:	N/A
Valor adición aporte contratista:	N/A				
Fecha aprobación póliza de la adición	N/A				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	9/08/2022		Valor disminución :	$	8.304.613,00
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:					
No.CDP disminución :	42122	Fecha CDP	10/08/2022	Valor CDP disminución :	$ 8.304.613,00
No. de RP disminución :	136122	Fecha RP disminución	10/08/2022	Valor RP disminución :	$ 8.304.613,00

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	$ 24.999.520,00		
Valor anticipo (si aplica):	N/A	Fecha pago anticipo (si aplica):	N/A
Porcentaje amortización (si aplica):	N/A	Período facturado:	N/A

Forma de Pago:

El ICBF pagará al Contratista los servicios efectivamente ejecutados entregados a la Supervisión del Contrato y recibidos a satisfacción, definidos en el presente documento, previo cumplimiento a los siguientes requisitos:
a. Informe Técnico: el Contratista entregará un Informe Técnico Final a la Supervisor del Contrato, donde se evidencie con registros fotográficos los servicios ejecutados con una descripción del modo tiempo y lugar. A su vez, éste estará sujeto a revisión y visto bueno por parte de la Supervisor del Contrato.
b. Factura Electrónica: el pago del Contrato se realizará en un único pago el cual corresponderá a la sumatoria de los servicios prestados, entregados a la Supervisor del Contrato y recibidos a satisfacción, los cuales serán discriminados en la Factura Electrónica con su descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total. Ésta deberá contener el XML y la representación gráfica de la factura, con las definiciones de la DIAN y deberá cumplir con los requerimientos contenidos en la Resolución 00042 del 5 de mayo de 2020, así como con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, y deberá enviarse para aceptación por parte de la Supervisión del Contrato únicamente cuando se tenga el recibido a satisfacción.
c. Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal: el Contratista deberá presentar la Certificación del Revisor Riscal o Representante Regal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la Factura Electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).
En el evento en que el supervisor rechace la factura, el Contratista deberá ajustarla y enviarla nuevamente, si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregida, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

No aplica

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
NOVIEMBRE	1/11/2022	$ 24.999.520,00	Unico pago

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 33.304.133,00	$ 24.999.520,00	$ 8.304.613,00	21/11/2022-368904722	El valor de $8.304.613 corrresponde a recursos liberados
TOTALES	$ 33.304.133,00	$ 24.999.520,00	$ 8.304.613,00		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
9/08/2022	$ 8.304.613,00	Saldo de contrato
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
N/A			

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 33.304.133,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 33.304.133,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ -
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ -
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 8.304.613,00
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 8.304.613,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 24.999.520,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 24.999.520,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 24.999.520,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ 24.999.520,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ -
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe final debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista).....*

Fecha estado de cuenta 16/01/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL S.A	CCT-100003323	23/06/2022	28/02/2023
Calidad y correcto funcionamiento			23/06/2022	28/02/2023
Prórroga 1				
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL S.A	CCT-100003323	24/08/2022	28/03/2023
Calidad y correcto funcionamiento			24/08/2022	28/03/2023
Prórroga 2				
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL S.A	CCT-100003323	27/09/2022	30/04/2023
Calidad y correcto funcionamiento			27/09/2022	30/04/2023

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)		N/A				
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total	N/A				
	Parcial	N/A				
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)		N/A				

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
N/A	N/A	N/A	N/A
	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF.	SI	N/A	N/A
Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados y bienes entregados, por el término previsto en el presente contrato.	SI	N/A	N/A
Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables	N/A	N/A	N/A
Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF, a través del supervisor, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	SI	N/A	N/A
Presentar los recibos de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos	SI	Prsentaron el recibo de pago al sistema de segurodad social y parafiscales para el desembolso- Expediente contractual	N/A
Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.	SI	Informe final presentado por el contratista- Expediente contractual	N/A
Constituir y cargar en la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.	SI	Cargaron las garantias al secop II	N/A
Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato	SI	N/A	N/A
Presentar la cuenta de cobro o factura, según corresponda, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.	SI	Presentaron la cuenta de cobro con sus repectivos soportes para pago- Expediente contractual	N/A
Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	N/A	N/A	N/A

Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	SI	N/A	N/A
Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones.	SI	N/A	N/A
Además de lo aquí dispuesto, el CONTRATISTA se compromete a no contratar o vincular menores de edad para la ejecución del presente contrato, de conformidad con los pactos, convenios y convenciones internacionales legalmente ratificadas por Colombia, según los establece la constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.	SI	N/A	N/A
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato/ convenio (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**
Prestar los servicios en las condiciones determinados en el presente documento.	SI	N/A	N/A
Disponer de personal con matrícula profesional CONTE y/o CONALTEL con experiencia mínima certificada de tres (3) años en instalaciones eléctricas y redes aéreas en baja tensión para ejecutar los servicios requeridos.	SI	Certificados de matricula CONALTEL y experiencia minima de (3) tres años del personal- Expediente contractual	N/A
El contratista deberá presentar a la Supervisión del Contrato previo a la firma del acta de inicio, los soportes correspondientes de las hojas de vida que acreditan la formación y la experiencia específica del personal	SI	Hojas de vida que cumplen con el perfil solicitado- Expediente contractual	N/A
Dotar al personal que ejecute los servicios requeridos, de los elementos de protección personal que le aplique de acuerdo con la actividad y riesgo al que estén expuestos (riesgo 5 - clase V), y velar por el uso durante la ejecución del servicio.	SI	Registros de entrega de Eelementos de proteccion personal, evidencia en CD ubicada en la carpeta del contrato	N/A
Garantizar que el personal que ejecute trabajo en alturas cuente con el certificado vigente para trabajo Seguro en Alturas, emitido por una Entidad avalada por el Ministerio de Trabajo y certificados por el ICONTEC	SI	Certificados de trabajo en alturas vigentes durante la ejecucion de la actividad, evidencia en CD ubicado en la carpeta del contrato	N/A
Presentar a la Supervisión del Contrato al momento de ejecutar los servicios, de forma física o virtual, la evidencia de pago al Sistema de Seguridad Social Integral, de manera que demuestre que su personal se encuentre cubierto por la Administradora de Riesgos Laborales con el nivel de riesgo que corresponde (riesgo 5 - clase V).	SI	Certificado de afiliación a riegos laborales V, evidencia en CD, ubicados en la carpeta del contrato	N/A
El Contratista contara con 5 (cinco) días hábiles a partir del perfeccionamiento del Contrato para presentar a la Supervisión un Cronograma de Ejecución de los servicios requeridos, para revisión y aprobación. Éste no podrá superar los tiempos de ejecución establecidos en el Contrato, y en caso de requerirse deberá contemplar horario nocturno y festivo con el fin de no afectar la prestación del servicio del Centro Zonal	SI	Presentaron el cronograma de ejecucion de actividades- Expediente contractual	N/A
Contar con la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para ejecutar los servicios requeridos	SI	N/A	N/A
Responder sin perjuicio de la respectiva garantía, por la calidad de los materiales instalados	SI	N/A	N/A
Entregar al Supervisión del Contrato el certificado de disposición final, en el evento que se generen residuos, material o elementos a desechar durante el desarrollo del Contrato	SI	El contratista presentó el "Certificado de transporte, recolección y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales- expediente contractual	N/A
Asumir los costos de transporte, cargue, descargue de materiales.	SI	N/A	N/A
Reemplazar los materiales que resulten defectuosos, en mal estado o no cumplan con las especificaciones técnicas, por otros nuevos y de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.	SI	Informe final presentado por el contratista- Expediente contractual	N/A

Prevenir daños que se puedan ocasionar a terceros y en caso de que se presenten, responder de conformidad con las normas civiles que regulan la materia.	N/A	N/A	N/A
Entregar a la Supervisión del Contrato un Informe Técnico Final detallado con registros fotográficos de los servicios prestados y materiales suministrados efectivamente instalados, requisito previo para el trámite de factura.	SI	Presentaron informe final de actividades-expediente contractual	N/A
Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del Contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.	SI	N/A	N/A

(i) El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	

Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:

Observaciones adicionales:

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 14/02/2023

Firma
Doralisa Gelvez Maldonado
Coordinadora del grupo Administrativo

Firma
Mayra Liliana Saleco Santesteban
Legalizador de cuentas

Firma
Lina Maria Ortiz Andrade
Ingeniera Ambiental

Firma
Yesenia Serrano Arias
Profesional en seguridad y salud en el trabajo

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.